



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

Puerto Plata

“La Gestión del Cambio”

RNC: 405-0516

OF-0054-2025

Estimado Sr. Róger Pineda
Ministro de Administración Pública
Su Despacho

Villa Montellano RD 5/03/2025

Lic. Domingo C. Matías
Viceministro de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VOTDR)
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Su Despacho

Asunto: Solicitud de Acompañamiento Técnico para la Reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal de Villa Montellano

Estimado Sr. Matías,

Por medio de la presente y dando seguimiento a lo establecido por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo No.252 sobre el **Consejo Económico y Social Municipal (CESM)**; y a la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14, párrafo , Inciso C, sobre el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM), me dirijo a usted con el fin de solicitar el valioso apoyo técnico de Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) para la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Villa Montellano. Consideramos que la reestructuración de nuestro Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) es fundamental para fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y garantizar una gestión municipal más eficiente y transparente. En este sentido, consideramos que la actualización de nuestro Plan de Desarrollo Municipal que es instrumento de planificación estratégica es fundamental para orientar el desarrollo local de manera integral y sostenible. Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente;

Lic. Héctor Almonte
Alcalde Municipal

